



ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día once de junio de dos mil once, se reúnen los Concejales electos que, debidamente convocados, a continuación se indican, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

Asistentes:

D. FRANCISCO FUSTER GARCIA
D. AMANDO GARCIA SANCHEZ
D. ENRIQUE GARCIA SEGURA
D. ANTONIO GONZALEZ LOPEZ
D. JOSE GONZALEZ OSUNA
D. JAVIER GOSALBEZ RIOS
D. ALVARO JIMENEZ MARTINEZ
D. FELIPE OSUNA PARADA
D. ANGEL SANCHEZ BLAZQUEZ

Secretario: D. JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS

Se comprueba que todos los asistentes han presentado previamente sus credenciales. Se informa por el Sr. Secretario de que conforme establece el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las declaraciones de los Registros de Intereses han sido presentadas por todos los miembros de la Corporación, a excepción de D. Amando García Sánchez quien manifiesta en este acto que lo presentará a la mayor brevedad..

Seguidamente, se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de menor y mayor edad respectivamente, D. Alvaro Jiménez Martínez y D. Angel Sánchez Blázquez que preside la mesa.

Habiendo comparecido a este acto la totalidad de los Concejales Electos y previa promesa y/o juramento prestada/o personalmente por cada uno de los asistentes, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de Alcalde, proclamándose candidatos los Concejales que encabezan sus respectivas listas y que a continuación se relacionan:

- D. JOSE GONZALEZ OSUNA por la Candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)
- D. ANTONIO GONZALEZ LOPEZ por la Candidatura del PARTIDO POPULAR (P.P.)

El concejal de la Agrupación Río Mundo D. Amando García Sánchez renuncia a presentar su candidatura a la Alcaldía.

Seguidamente se procede a la votación secreta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 del R.O.F., y efectuado por el Presidente de la Mesa el recuento de votos emitidos, se da el siguiente resultado:

| CANDIDATO | VOTOS |
|------------------------|-------|
| JOSE GONZALEZ OSUNA | 6 |
| ANTONIO GONZALEZ LOPEZ | 2 |
| | |
| TOTAL VOTOS EMITIDOS | 8 |
| VOTOS VALIDOS | 8 |
| VOTOS EN BLANCO | 0 |
| VOTOS ANULADOS | 0 |
| ABSTENCIONES | 1 |

Y habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos de los Concejales, el candidato D. José González Osuna de la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español fue requerido por el Presidente de la Mesa para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Queda constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José González Osuna, quien dirigió unas palabras de bienvenida a la nueva Corporación, ofreciendo toda la colaboración para trabajar juntos en aras a conseguir los mayores logros para el municipio de Molinicos, dándose por finalizado el acto siendo las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario de la Corporación, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

